

POLÍTICA EDITORIAL

I. FOCO Y ALCANCE

II. POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

III. DECLARACIÓN ÉTICA Y DE BUENAS PRÁCTICAS

IV. FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

V. BASES Y TRAMITACIÓN DE ORIGINALES

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS/ERTAS

VII. SIN CARGO DE PUBLICACIÓN

VIII. ANEXO: FORMULARIOS Y DOCUMENTOS

I. FOCO Y ALCANCE

La revista *Emblecat. Estudis de la Imatge, Art i Societat* es la tarea más representativa del esfuerzo de la Associació Catalana d'Estudis d'Emblemàtica, Art i Societat por hacer difusión de estudios de investigación, como así se plasmó en los estatutos fundaciones de la Asociación.

La revista *Emblecat* es interdisciplinar. Acepta estudios de recerca de diferentes áreas de les humanidades, desde la iconografía, heráldica, historia, literatura, antropología, filosofía, sociología, psicología, y principalmente la historia del arte. También son representadas diversas disciplinas y técnicas artísticas como la fotografía, cine, teatro, música, arquitectura, escultura, pintura, grabado, artes decorativas, moda y artes visuales. La revista tiene como prioridad la difusión de estudios de la imagen en todos los ámbitos disciplinarios y artísticos y en todos los períodos históricos y países, con una especial atención en Cataluña. Los idiomas habituales son el catalán, castellano e inglés, aunque no se rechaza ningún trabajo en otra lengua siempre que siga las normas que la Emblecat Edicions exige.

Últimamente y por los vínculos que se han establecido con Latinoamérica y concretamente con México se ha abierto una línea de investigación en la cual se hace evidente la relación que existe entre la cultura catalana y la de diferentes países latinos. El objetivo es poner en relieve las influencias recíprocas para así poder interpretar la obra de arte, a través de fuentes documentales y orales, bibliografía, la obra gráfica sin descartar las redes museísticas y los archivos online.

La dirección de la revista *Emblecat* tiene un especial interés en publicar estudios de recerca prioritariamente procedentes de jóvenes investigadores en fase de doctorado, aunque se aceptan todos aquellos estudios que demuestren una buena calidad investigadora. La revista se edita impresa y en formato digital, la misma se puede consultar en la página web www.emblecat.com. También, y como reconocimiento al esfuerzo empleado en conseguir la calidad en los estudios de recerca publicado, la revista impresa ha sido aceptada y se puede consultar en diversos archivos museísticos y bibliotecas universitarias. Se puede acceder a la relación de las instituciones en la misma web mencionada.

Para cada número se establecen reuniones del Consejo Editorial con el director de la revista para decidir los contenidos de cada uno de los números, de acuerdo con los textos presentados para su posible publicación.

II. POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Emblecat Edicions promueve la difusión de estudios de la imagen a través de la revista *Emblecat. Estudis de la Imatge, Art i Societat* en acceso abierto. La revista de la Associació Catalana d'Estudis d'Emblemàtica, Art i Societat tomó como prioridad, reflejada en sus estatutos fundacionales, la difusión de estudios de recerca no solo de los asociados sino de todos aquellos estudios de cualidad que llegasen a la Editorial. Es así, ya que la media de los artículos publicados que vienen de investigadores externos, no asociados, se sitúa por encima del setenta y cinco por ciento.

III. DECLARACIÓN ÉTICA Y DE BUENAS PRÁCTICAS

La publicación vela por la transmisión del conocimiento de calidad y riguroso. También se compromete a garantizar la ética de los artículos que publica y tiene en cuenta como referencia el Código de conducta y buenas prácticas para editores de revistas científicas que define el Comité de Ética de Publicaciones, ver COPE [En línea]:

<https://publicationethics.org/resources/guidelines-new/principles-transparency-and-best-practice-scholarly-publishing>

Esta declaración pretende ser una guía de conducta dirigida a las parte implicadas en el proceso de la edición —directores/ras, evaluadores/ras y autores/ras— para que conozcan y acaten los principios que establece este código.

Equipo Editorial.

Se responsabiliza de la decisión de publicar o no los artículos recibidos en la revista, que se examinan sin tener en cuenta la raza, el género, la orientación sexual, la religión, el origen ético, el país de origen, la ciudadanía o la orientación política de los autores.

Publica directrices actualizadas sobre las responsabilidades de los autores y autoras y las características de los trabajos enviados a la revista y sobre el sistema de arbitraje utilizado para seleccionar los artículos y los criterios de evaluación que los evaluadores externos han de aplicar. Se compromete a publicar las correcciones, las aclaraciones y las disculpas necesarias si se considera conveniente y a no utilizar los artículos recibidos para trabajos de investigación propios sin el consentimiento de los autores y autoras.

Garantiza la confidencialidad del proceso de evaluación: el anonimato de los evaluadores y evaluadoras y de los autores y autoras, el contenido que se evalúa, el informe emitido por los evaluadores y evaluadoras y cualquier otra comunicación que hagan los comités (editorial, asesor y científico). También, mantiene la confidencialidad ante las posibles aclaraciones, reclamaciones y quejas que un autor o autora quiera transmitir a los comités de la revista o a los evaluadores y evaluadoras del artículo en cuestión.

Declara su compromiso por el respeto y por la integridad de los trabajos que ya se han publicado. Es reserva el derecho de desautorizar los artículos ya publicados cuando se detecte la falta de fiabilidad por la cantidad de errores involuntarios graves como es el fraude o las malas prácticas científicas.

Contundente. El Equipo Editorial es muy estricto respecto al plagio, el autoplagio o la publicación redundante, tanto en los trabajos publicados o en vías de publicación como en aquellos que son sometidos a evaluación por otra publicación. La dirección de la revista actúa con la mayor rapidez posible en todos los casos de manera que los trabajos se eliminan de la revista o no llegan a ser publicados. Para no llegar a esta situación, todos los autores, obligatoriamente, deben firmar la declaración de autoría que se encuentra en el apartado anexo, y entregarla firmada antes de que el estudio pase a ser considerado por el Consejo Editorial como adecuado para entrar en el proceso de evaluación.

Autores y autoras

Son responsables del contenido de los textos enviados.

Se comprometen a informar a la dirección de la revista si detectan un error relevante en uno de sus artículos publicados, para que se puedan introducir las correcciones oportunas.

Garantizan que el artículo y los materiales asociados son originales y no infringen los derechos de otros autores. Si se produce una coautoría deben justificar que hay consentimiento por parte de todos los autores afectados para que la versión final del artículo pueda ser publicado.

Los evaluadores y las evaluadoras / revisores y revisoras

Se comprometen a realizar una revisión objetiva, informada, crítica, constructiva e imparcial del artículo. La aceptación o el rechazo se basa, únicamente, en la relevancia del trabajo, la originalidad, el interés y el cumplimiento de las normas de estilo y de contenido indicados en los criterios editoriales.

Respetan los plazos establecidos (si no fuera posible, deben comunicarlo con suficiente antelación a la dirección de la revista).

No comparten, difunden ni utilizan la información de los artículos sometidos a revisión sin que obtengan el correspondiente permiso del director o directora y/o de los autores o autoras.

IV. FRECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN

El Consejo Editorial, des de la creación de la revista *Emblecat*, decidió que la revista realizaría un número por año, por lo tanto, la frecuencia de publicación es anual. El criterio era, y sigue siendo, conseguir la máxima calidad en los artículos que se proponen para su publicación. El proceso es largo y hecho de que sea anual permite hacer un seguimiento exhaustivo de cada uno de los textos que se presentan y aceptan.

V. BASES Y TRAMITACIÓN

TEXTO

Extensión entre 10 y 15 páginas. Deben ser numeradas las páginas sin dar formato al documento. Los textos serán enviados por los autores vía mail antes del 10 de noviembre del año en curso. Todo artículo que llegue con posterioridad pasará a ser considerado para incluirlo en la siguiente edición. Estos se presentarán de forma anónima. A las notas, si fuera necesario citar algún estudio del autor del texto, éste será nombrado en tercera persona como el resto de las citas, la finalidad es evitar que sea identificado para mantener el anonimato en el proceso de valoración y aceptación del texto. En archivo aparte se adjuntará un breve currículum, con la afiliación académica y la dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto. El texto se publicará en la lengua original del autor, sin traducir. Es obligatorio incluir un resumen en catalán, en castellano e inglés de 6 líneas como máximo, además del título y 4 o 5 palabras clave en los tres idiomas.

Título: Times New Roman 14 (no subrayado, ni en mayúsculas)

Autor: sin autor, el texto será anónimo (para su publicación se añadirá el nombre, mail y afiliación académica).

Texto: Times New Roman 12, interlineado 1'5.

Notas a pie de página: Times New Roman 10, interlineado sencillo. Destinadas a hacer aclaraciones, comentarios y citaciones bibliográficas si son necesarias en formato: Apellido y página (Pérez 1924:25).

Estilo: Es recomendable el uso del plural de cortesía o la forma impersonal.

Las palabras en lengua diferente a las del texto del artículo irán en cursiva. El texto evitará espacios innecesarios.

Cada párrafo NO irá precedido por un tabulado o sangría. No utilizar subrayados excepto aquellos que formen parte de una transcripción. Los títulos no irán en mayúsculas, las mayúsculas se reservan para el inicio de la oración. Los títulos nunca acabarán en un punto, excepto las referencias a fuentes y bibliografía que finalizarán con un punto.

Las citas largas dentro del texto no pasarán de cuatro líneas. Si se trata de una transcripción documental se deberá poner al final en el apartado Documentos e irán numerados (Documento 1...). Las transcripciones irán entre comillas bajas o latinas «transcripción no en cursiva» y posteriormente se añadirá la localización tras la entrada (doc.1, doc.2...).

ILUSTRACIONES

Máximo 6 ilustraciones, se pueden incluir más bajo autorización del Consejo Editorial. Deberán ir numeradas y en un archivo aparte se identificará con el pie de fotografía correspondiente. Se debe indicar en el texto dónde debe ir la imagen (fig.1) (fig.2) etc., (Emblecat puede desestimar ilustraciones por baja resolución, falta de espacio u otros motivos).

Se recomienda presentar las imágenes en versión jpg o tiff de 300 dpi.

La revista no es responsable de los derechos de reproducción de la imagen. es responsabilidad de cada autor tener los permisos correspondientes, si estos son necesarios.

NORMATIVA Y ORDEN DE CITACIÓN

1. DOCUMENTOS Y FUENTES DOCUMENTALES

Documentos. Transcripción de documento en el texto

«Transcripción de documento.... »1

En pie de página: 1 Carta de Azara a Bodoni BNC 345-4937, caja 3, hoja 27.

Las fuentes documentales se relacionarán por orden alfabético de la siguiente manera:

Biblioteca Nacional de Catalunya (BNC)

BNC. Archivo Matas, caja núm. título, núm. Doc.

Biblioteca Universitat de Barcelona (BUB)

BUB. 07 B-54/5/4-2, *Título o identificación del documento*

Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)

MNAC. Gabinete de Dibujos y Grabados, R.8270/G, *Título o identificación del documento*

El trabajo de campo. Las entrevistas realizadas en cualquier medio se considerará una fuente documental.

El entrevistador será el autor como si se tratara de un libro no publicado, ejemplo:

Gil, A., (2012a), «Entrevista a José Sala», 22 de marzo de 2012 (Archivo Gil)

Gil, A., (2012b), «Entrevista a José Sala», 22 de junio de 2012 (Archivo Gil)

La cita en el texto será (Gil 2012) y se le añadirá una letra si se realizan diversas entrevistas en un mismo año.

2. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS (incluida la PRENSA del período estudiado)

Se considera una fuente bibliográfica la bibliografía generada en el período del tema estudiado.

La prensa de este período también es una fuente bibliográfica e irá relacionada alfabéticamente por el nombre de la publicación. A continuación, se relacionarán los artículos de la misma revista o diario. Ejemplos:

Diario de Barcelona 1827-1828

«Ferran VII a Barcelona», *Diario de Barcelona*, 30/11/1827, p. 2668-2669.

Diario de Barcelona, 16/4/1828, p.864-865

Gaceta de Madrid 1827

Gaceta de Madrid, 4/10/1827, p. 481-484.

Se recomienda hacer las citas enteras en pie de página. No tienen el mismo criterio la prensa posterior al tema estudiado. La prensa fuente bibliográfica es aquella que el personaje o los personajes investigados pudieron manifestar su opinión.

3. BIBLIOGRAFÍA

Al final de cada artículo se incluirá por orden alfabético la bibliografía con todas las referencias:

a. si se trata de un libro:

Amigó, E. (2007), *Calvario....* Madrid, Electa.

b. si se trata de un capítulo de libro:

Amigó, E. (2007), «El dibujo», *Calvario....* Madrid, Electa.

c. si es un artículo:

Ortiz, A. (2010), «El sueño», *publicación*, número, p. 3-10.

La paginación se indicará solo con una p, aunque se traten diversas páginas: p.23-24.

Si no hay autor, se incluirá por orden alfabético el inicio del título o bien por el nombre de la publicación.

Ejemplo: *Destino* (1992), Barcelona, 22 de enero de 1992, núm. 39.563, p. 15.

Este mismo criterio se aplicará cuando sean varios los autores y no se pondrá DDAA o VVAA.

Por ejemplo:

Neoclassicisme i Romanticisme (2001), Barcelona, Planeta.

Los **coordinadores o editores de obras colectivas** irán con la inicial, sus apellidos, sin versaleta, seguida de la indicación 'ed.,' o 'coord.,' (sin paréntesis).

Las páginas web tendrán su propio apartado, **RECURSOS WEB**. Se introducirán por orden alfabético, siguiendo el criterio de la Bibliografía y al final se incluirá la fecha en la cual se hizo la consulta.

Fuentes Clásicas: Se incluirá dentro de la bibliografía, sin un apartado especial. Ejemplo:

APOLODORO (1985), *Biblioteca*, Madrid, Gredos

OVIDIO (1995), *Arte de Amar*, Madrid, Planeta Agostini

En el texto se citará siguiendo la normativa: Thesaurus Linguae Latinae y del Diccionario Griego-Español del CSIC. Referencia abreviada, seguida de las páginas consultadas. Ejemplo:

(APD., *Bibl.* II, 7, 8; 1985)

(OV., *Ars.* 2, 53-118; 1995:89-91)

Biblia: Se incluirá la referencia bibliográfica de la edición consultada por orden alfabético.

Biblia de Jerusalén (1994), Barcelona, Associació Bíblica de Catalunya, Claret editorial y Societats bíbliques unides. La cita en el texto será directa. Ejemplo: (Juan 3:14)...(Génesis 1:2)

TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio se enviará a **revista@emblecat.com**. Recordamos que el estudio debe ser anónimo y en hoja separada irán los datos del autor. Éste será examinado por el Consejo Editorial de la revista para comprobar que el estudio se adecua a la línea editorial de la revista. Si el texto cumple los requisitos pasará al Comité Científico y después a los lectores externos para hacer una revisión a ciegas o *double blind peer review*. El Consejo Editorial y el Comité Científico son los organismos que proponen a los especialistas colaboradores. Los revisores a ciegas tendrán a su disposición una plantilla de Emblecat si así lo desean. Éstos valorarán la calidad de los originales presentados respondiendo a los parámetros que se solicitan en la plantilla. El informe que realicen dirá claramente si el artículo es publicable o no, indicando que deberá corregir el autor para que el estudio pueda ser publicado.

En reuniones conjuntas del Consejo Editorial y el director de la revista deciden cual es el contenido de cada número de la revista de acuerdo con los textos presentados y aceptados para su publicación.

Forman parte del grupo de revisores *double blind peer review* miembros no estables, también lo pueden ser miembros del Comité Científico siempre que el Consejo Editorial haya velado por el anonimato del texto. El resultado de la evaluación puede ser el siguiente:

- aceptación del estudio
- aceptación sujeta a unas mejoras propuestas por los revisores
- rechazo inicial, que puede variar si los autores revisan el texto y se someten a una nueva valoración
- rechazo incondicional.

Cada revisor actúa bajo la coordinación de uno de los miembros del Consejo Editorial.

En un plazo máximo de 4 meses a partir de la aceptación provisional hecha en un inicio por el Consejo Editorial, se informa a los autores, mediante un correo electrónico personal. Siempre que los textos necesiten mejoras, los autores deberán devolverlos a la revista antes de quince días a contar a partir de la correspondiente notificación. Emblecat publica en la web una lista con el nombre de los revisores y miembros del Comité Científico que ha colaborado en la revisión de los artículos que se publican en la revista. Anualmente Emblecat realiza un “call for papers”, para dar acceso a investigadores no miembros de la Asociación.

El Consejo Editorial se reserva el derecho de devolver los artículos que no cumplan con las normas o bien no se adapten a los criterios establecidos por las bases.

El Consejo Editorial informa al investigador que colabora con sus trabajos sobre el proceso y aceptación del artículo después que se haya realizado el oportuno examen por el Comité Científico.

Cuando el autor envía el texto a la revista, éste está aceptando explícitamente la cesión de los derechos de la edición y publicación, y por ello autoriza a la Associació Catalana d'Estudis d'Emblemàtica, Art i Societat a incluir su trabajo en un número de la revista Emblecat impreso y publicado en la edición digital de la web www.emblecat.com.

No se admitirán correcciones y cambios por parte del autor pasado un mes de la notificación hecha por el Consejo Editorial para no interrumpir el proceso de maquetación definitiva.

Todas las imágenes de esta revista, si no se indica lo contrario, se utilizan bajo el amparo del artículo 32.1 (Cita e ilustración de la enseñanza) de la ley de la propiedad intelectual 23/2006.

VII. SIN CARGO DE PUBLICACIÓN

Emblecat Edicions no cobra tasas por los trabajos presentados, ni tampoco cuotas de publicación. Todo el coste de la gestión y tramitación hasta la fecha es asumido por la Associació Catalana d'Estudis d'Emblemàtica, Art i Societat, a través de las cuotas y las aportaciones que realizan sus socios.

VIII. ANEXO

Formulario de revisión de textos. Estos formularios se facilitan a los especialistas que colaboran en proceso.

Declaración de autoría. Es una declaración que firma el autor del texto en la que acredita su autoría.

Autorización para publicar. Documento que firma el autor por el cual permite a Emblecat Edicions y a RACO la publicación de las investigaciones tanto impresa como en formato digital.

Estos tres documentos se pueden descargar en la página web www.emblecat.com en el apartado dedicado a Emblecat Edicions.